

NUMERO 100.

Parte de D. José Antonio Mendez, fechado en Apam, avisando que en la hacienda de Talesala se ha presentado un comisionado de Allende.

Exmo. Sor.

Acabo de tener noticia por el Padre D. Antonio José Muñoz de que le habia contado D. Nicolas Muñoz dueño de la Hacienda de Talesala jurisdiccion de Tezcuco, como el Tendero de la otra inmediata Hacienda de S. Nicolas le dixo por cosa sierta de que uno de estos dias llegó á ella un sugeto bestido de charro aunque con camisa fina y bordado el cuello preguntandole si el dueño hera Criollo ó Gachupin y lo mismo del Administrador queriendo que á éste lo despertase de la siesta, que pidió un real de Pan á dicho Tendero, y le dixo: que él hera comisionado de Allende que benia á contener no se embarcase el dinero de la conducta (que corria de su cuenta y no se embarcaria) que traia su despacho de dicho Allende, el que empezó á leer, y que pues heran criollos los de la Hacienda les amonestaba le prestasen los auxilios que pidiera, entendidos en que si se portaban bien, serian premiados á su tiempo, y sino castigados con rigor: que el no tenia

miedo de que lo espiasen, pues sus compañeros que benian detras sabian bien lo que debian hacer, y montando á caballo en uno muy bueno, Mosqueado con buen sable, un machete, una escopeta, y un par de trabucos se fué en seguida de los atajos. Y á poco vió el Tendero cruzar por el camino real como veinte hombres á caballo.

Cuya noticia elevo á V. E. por lo que pueda importar á sus sabias providencias, en la inteligencia de que por mi parte quedo practicando quantas son convenientes y el caso exige, para dar cuenta á V. E. con cualesquiera resultado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Apam Octubre 22 de 1810.—Exmo. Sr.—José Antonio Mendez—Rúbrica.

Es copia del original que existe en el tomo 108 del ramo de historia.

México, Setiembre 19 de 1871.—J. Dominguez.

Al márgen. Un sello que dice: Archivo general y público de la nacion.

NUMERO 101.

La Junta de Seguridad de Guadalajara manifiesta al Ayuntamiento que no ha habido negligencia de su parte, y que ha hecho cuanto ha podido.

Año de 1810.—Esta Junta Superior auxiliar de Gobierno seguridad y defensa há acordado decir á V. S. en costestacion á su Oficio del dia de oy, que desde el de su instalacion no há echo otra cosa que tomar las medidas mas energicas para el caval desempeño de los sagrados deberes de

su instituto, y satisfecha de esta verdad descansa tranquila en la confianza de que ese Ayuntamiento le hará la justicia de creer que si no ha echo todo lo que se la há pedido, no és porque no lo haya deseado, sino por que encargada de las circunstancias que tiene mui á la vista, no há podido resolver sobre muchos puntos con la facilidad con que se los han propuesto, pues hay mucha diferencia como yá há dicho á V. S. con igual motivo, entre el proponer vna cosa á ejecutarla, y todo el patriotico celo de V. S. debe estar convencido de esto quando con toda su actividad y eficacia no há podido aun aprontar las mil sillas de montar, que desde el 2 al presente se le pidieron.

Esto supuesto deve V. S. contar con que esta Junta aunque se desvela dia y noche en sus públicas assiduas tareas no puede vencer los imposibles que con mucha frecuencia se lé presentan por vn efecto nesasario y preciso de las críticas circunstancias que la rodean.

En medio de ellas há determinado que V. S. haga notificar sin perdida de momento á todos los Europeos que se encuentran en esta Ciudad,

que sin la calificacion de la Junta no salgan por ningun motivo de ella, bajo quedar responsable á las penas que irremediamente se aplicarán al que faltare al cumplimiento de esta bien meditada y precisa providencia, de cuyo cumplimiento se espera aviso para la devida inteligencia.

Para la de ese Ayuntamiento deve asegurarle esta Junta que la que creé innacion, no lo es por cierto, vna vez que en medio de las imbecibles dificultades que se presentan há sabido con vna prudente economia repartir sus pocas fuerzas para contrarrestar los varios riezgos que por diferentes puntos amenazan á esta Capital de la que ningun fiel vasallo deve salir para no disminuir el punto de su defensa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara Octubre 24 de 1810.—Roque Abarca.—Juan Jose Cordon.—José María Zabala.—Angel Antonio Mazón.—Francisco Andrés de Velasco.—Fr. Joseph Mestres.—Ignacio de Estrada.—Miguel Portillo.—Juan Manuel Caballero.—Francisco Hernandez de Partearroyo.—Vizente Garro, secretario.—M. I. Ayuntamiento de esta Capital.

NUMERO 102.

El Virey nombra una comision para que reuna fondos con que premiar á los militares que se distinguen en la guerra contra la insurreccion.

DON FRANCISCO XAVIER VENE-GAS DE SAAVEDRA, Rodriguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza, y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E. Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Varios sugetos de esta Capital, inflamados del patriotismo que los caracteriza, han solicitado mi

permiso para abrir una subscricion con el fin de reunir fondos con que premiar á los militares que mas se distinguen en las acciones que ocuran para reprimir y escarmentar á los sublevados, que desentendiéndose de sus mas sagrados deberes han turbado el reposo público en algunos lugares de tierra adentro, robándolos y saqueándolos escandalosamente.

Esta solicitud me ha sido muy agradable así por ser un testimonio de fidelidad y amor al Soberano y á la pátria, como porque presenta el medio mas obvio de remunerar los esfuerzos del

valor hechos en su defensa; y para llevar á efecto un pesamiento tan laudable, he tenido por conveniente comisionar dos individuos del Comercio, dos Mineros é igual número de Hacendados, á fin de que por los medios que juzguen oportunos exciten el zelo de los demas de su clase respectiva á concurrir á este interesante objeto, habiendo recaído mi eleccion en los Señores D. Pedro Noriega y D. Francisco Chávarri, D. Antonio Basoco y D. José María Fagoaga, Marqués de S. Miguel de Aguayo y Mariscal de Castilla, de cuya lealtad y patriotismo me hallo íntimamente persuadido.

Ya ha comenzado pues la subscripcion con las cantidades presentadas por varias personas pudientes, que con oportunidad se participarán al

público, y con la suma de 40.000 pesos ofrecidos por el Real Tribunal del Consulado de los fondos del catorce al millar de Avería extraordinaria, que se cobra en los puertos de Veraacruz y Acapulco; y habiéndola aceptado con el aprecio que merece una demostracion tan generosa y estimable por su entidad y por el objeto á que se dirige, mando que publicada por Bando en esta Capital y en las demas Ciudades, Villas y Lugares del distrito de este Vireynato, se circulen los exemplares correspondientes á los Tribunales, Magistrados, Xefes y Ministros á quienes toque su inteligencia. Dado en Real Palacio de México á 24 de Octubre de 1810.—*Fraacisco Javier Venégas*.—Por mandado S. E.

NUMERO 103.

Edicto del obispo de Guadalajara, haciendo extensiva á su diócesis las excomuniones fulminadas contra Hidalgo, por el obispo de Valladolid, Inquisicion y arzobispo de México.

NOS EL DR. D. JUAN CRUZ RUIZ DE CAVANAS, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Guadaluara nuevo Reyno de Galicia del Consejo de S. M. f.c., f.c.

A nuestro venerable Clero secular y regular, y á todos los Fieles de nuestra Diócesis: salud en nuestro Señor Jesucristo que es la verdadera salud.

Conmovidos en lo íntimo de nuestras entrañas desde el diez y nueve del pasado septiembre, ó desde el momento fatal, en que llegó á nuestros oidos la infausta nueva, de la revelion principada en el Pueblo de Dolores; no hemos cesado un instante de agitarnos y desvelarnos, de apurar nuestros esfuerzos, y poner en movimiento los recursos de nuestro paternal y apostólico ministerio: por alentarnos y confirmarnos en la fidelidad,

lealtad, amor al Soberano y á la Patria segun toda su extension; en la obediencia que tantas veces, y tan solamente habeis jurado á las Potestades legítimas; en la santidad, pureza, y hermosura de vuestras cristianas virtudes; en vuestra inata inclinacion al buen orden y sosiego público; en la caridad evangélica, que así nos manda amar á nuestros próximos y hermanos, como reciprocamente deseamos ser amados por ellos; y en aquella paz interior y exterior, de que estan llenas las Santas Escrituras, que jamás se apartaba de la boca de nuestro adorable Redemptor, que repite el Evangelio á cada paso, que desde el principio de la Ley de gracia, ha sido la divisa de los Apóstoles y sus sucesores y discípulos, y que constituyendo nuestra verdadera y única felicidad en esta vida, nos prepara la eterna é inmensa gloria de la etra.

En estos grandes objetos, habemos fixado nues

tras miras hasta ahora, sin hablaros de otra cosa por falta de otras noticias fidedignas, que del hecho constante y notorio de una sedision popular, de los estragos y horrores que ha producido, y que ya se palpan y lloran en Pueblos pocos dias ha los mas felices de la Nueva España, y aun en alguno ú otro de esta Nueva Galicia; y sin inculcaros en ninguna otra Doctrina con mas teson, que en aquella con que hemos puesto á vuestros ojos los necesarios y terribles efectos de toda revelion, cuyo voraz fuego, do quiera que ha prendido desde que el mundo es mundo, ha consumido y abrasado las naciones mas cultas, grandes y poderosas de la tierra; trastornando el órden público; violando las divinas, las naturales, y las humanas leyes; rompiendo el freno que estas ponen á los vicios, sufocando el imperioso clamor de la razon, hollando el respeto debido á las Potestades, Magistrados y Superiores, entronizando las pasiones, y la insolente é ilimitada libertad de cometer todo género de crímenes, atacando á las vidas é intereses de los inocentes y pacíficos; haciendo á estos esclavos de los perversos; y dando por el cimiento á lo mas sagrado y esencial en las sociedades políticas y cristianas, para derrumbar unas y otras, y plantar en lugar del órden, seguridad, tranquilidad, felicidad y buena moral, la espantosa escena de la confusion y anarquía, del vicio y desenfreno del terror, y de la muerte y desolacion.

Y si á pronosticarnos tan horrendos males, para evitar vuestra ruina temporal y eterna, nos ha impelido hasta hoy, aquel tierno amor que os profesamos en Jesucristo, y con el qual os habemos amonestado suabemente para libraros del mortal contagio; aun sin tener una cabal noticia de los planes de esa infernal conjuracion, ni del carácter é ideas de sus caudillos y autores: ¿que os diremos en este dia, en que por una alta providencia del Altísimo, han llegado á nuestras manos documentos los mas respetables, fidedignos, y autenticos; que lo son de la apostasia de nuestra Santa Fé Católica, del cisma, de la supersticion del perjurio de la calumnia, y de los mas atroces delitos del sedicioso cura de los Dolores Br. D. Miguel Hidalgo, y de sus complices Allende, Aldama y Abasolo; que alarmando á los ma-

los, y seduciendo la muchedumbre de sencillos é ignorantes, han declarado guerra á Dios y á su Santa Iglesia, á la Religion, al Soberano y á la Patria, procurando acabar esta en divisiones intestinas? ¡ah! que temblamos y nos llenamos de pavor, al anunciaros lo que ya sabemos ciertamente (y pluguiese al cielo que jamas lo supiésemos!) por conducto del Stô. Tribunal de la Inquisicion, del Exmô. é Illmo. Señor Arzobispo de México, y del Illmô. Señor Obispo de Valladolid, Prelado propio del revelde cura Hidalgo, y de sus principales satelites y secuaces.

Cubrios pues de espanto, de luto y amargura, al entender: que ese que se llama capitán general de los insurgentes, en aucto, carta y edicto acordado y expedido el trece de este por el Santo Tribunal, á petición del Señor Inquisidor Fiscal, con vista de un Proceso principiado en el año de ochocientos, y de informacion competente, está declarado sedicioso, cismático, y herege formal, por las muchas poposiciones que constantemente han sido la regla de su conducta y conversaciones y que seria muy largo referiros y explicaros por menor; quando para que forméis algun concepto, creemos bastantemente deciros, que niega algun atributo de Dios y la autenticidad de muchos lugares sagrados; que desprecia á los Papas, y el gobierno de la Iglesia; que autoriza la corrupcion de costumbres; y que faltando en esto á los cardinales fundamentos de Ntra. Stâ. Fé y Religion, de los dogmas de la moral, y de la disciplina de la Iglesia: ya excedió en maldad á los mas protervos y abominables Hérésiarcas. Por eso el Stô. Tribunal, lo cita, llama y emplaza por medio del expresado edicto, dentro de treinta dias contados desde el en que este llegue á qualquiera de los Pueblos que ha sublebadado; imponiendo pena de excomunion mayor, y multa de quinientos pesos al que lo quitase ó rasgase, con las demas del derecho canónico y Bulas Apostólicas contra los fautores de hereges; y decretando el mismo castigo, contra todos los que aprueben su sedicion y proclamas, tengan trato epistolar con él, ayuden ó propaguen sus ideas revolucionarias, ó sabiendo que otros entran en ellas, no los denunciassen.

Llenaos tambien de asombro al ver, hasta que punto ha llegado la malignidad y escándalo de

esos impios, que á trueque de pretender la impunidad de sus crímenes, han introducido en algunos Pueblos conversaciones y disputas entre los ignorantes y perversos, para afirmar que no es válida, ni dimana de autoridad legítima la excomunión, que en edicto de veinte y quatro de septiembre último, fulminó el Illmô. Señor Obispo electo y gobernador de Valladolid contra el referido Hidalgo, sus compañeros y secuaces: Sabed que en punto á tales y tan perniciosas conversaciones y opiniones, sin detenernos un solo momento, habíamos manifestado días ha á la Junta superior auxiliar de Gobierno de esta Capital nuestro serio modo de pensar, para impugnarlas y detestarlas solidamente: Sabed así mismo, que el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo de México por otro edicto publicado en once del presente, y en fuerza de estimar tales disputas y conversaciones perjudiciales á la quietud de las conciencias y del público por cualesquiera parte que se miren, se ha servido prohibirlas, como semilla fecunda de discordias, baxo la pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, sin otra monición que la de dicho edicto; declarando que el del Illmô. Señor Abad y Queipo, fué dictado por superior legítimo con entero arreglo á derecho, y añadiendo que su Exâ. Illmâ. definia, y á todo fiel christiano obliga en conciencia de pecado mortal, y baxo la misma pena de excomunión que su Exâ. Illmâ. igualmente impuso por lo respectivo al territorio de su Jurisdicción, con expreso aviso de quedar excomulgados, los contraventores á la observancia de quanto el Illmô. Señor Queipo prohibió y prescribió á la Diócesis de Mechoacan.

Y mirad por último, que este sabio Prelado, tanto en su edicto de veinte y quatro, como en los de treinta del pasado septiembre y ocho de este mes, despues de referir los perjurios y sacrílegos atentados del supersticioso Cura de Dolores, y demas que le siguen en la insurrección; y despues de haberlos excomulgado, como á violadores de la inmunidad personal del clero: ha instruido clara, difusa, y menudamente á sus Diocesanos en la naturaleza, causas, fines y efectos propios en el todo y en cada una de las partes, del proyecto de sublevación, subversivo del buen orden, violento, injusto, contrario á la ley natu-

ral, á la ley santa de Dios, á las fundamentales del reyno y demas de nuestro código.

Y á la verdad, que la conturbación y aun destrucción de todo orden político y moral, se han visto ya en muchos de los Pueblos subleados; que siendo antes los mas florecientes, forman hoy el teatro de la desolación y miseria, disolución é infamias; y aun resta que verlo y palparlo, en la devastación y exterminio, que amaga y debe producir entre indios, españoles y castas, el designio del Cura Hidalgo, sobre querer entregar á los primeros las tierras y posesiones de este reyno: que por tan iníquos medios, vendrá á parar en la esclavitud de la primera potencia marítima que se presentare en sus costas, entónces acabará nuestra amada Patria, y será desterrada de ella para siempre la Santa Religión de nuestros mayores!

¿Y qual es la causa y origen de tamaños males? La calumniosa impostura de que el orgulloso cura Hidalgo acusa á los Europeos, imputándoles traición, al tiempo mismo, en que estos derraman su sangre por la defensa de la madre Patria y de todos sus dominios, y en que congregados en Cortes con los españoles americanos, meditan y trazan profundamente, que si la Metrópoli prevalece contra el tirano, estos Dominios mejoren de gobierno, y participen las ventajas y glorias de la nación; y que si se pierde la Península (lo que Dios no permita) las cortes se han de ocupar del bien de las Américas especialmente de esta N. E. que será en tal caso la España ultramarina, baxo la autoridad de nuestro legítimo Soberano el Señor D. FERNANDO séptimo, ó de otro príncipe de su dinastía, que toda la nación declarará, en la forma y constitución mas conveniente á nuestra gloriosa conservación, como tan oportunamente lo ha dicho el Illmô. Señor Queipo. Pero ¡ah, que los medios á que recurren los rebeldes, hacen desaparecer esta bella perspectiva!

¡O Dios Santo! ¡y como se abusa de vuestra infinita Misericordia y sufrimiento! ¿porqué permitis que esos infames, reducidos á una gavilla de perversos é ignorantes, hayan hechado el cimiento de la confusión y anarquía, del horror é impiedad irreligiosa? ya traspasando la ley natu-

ral, que tan severamente prohíbe ofender al inocente y pacífico, cautivándolo robándolo, y dexando en abandono á su muger sus hijos y familiar ya violando tus santos Mandamientos, compeñados en el de amarnos sobre todas las cosas, y amar á nuestros próximos como á nosotros mismos; quando esos iníquos desprecian vuestro Santo Nombre, y descargan sobre sus hermanos y conciudadanos el furor, la saña, los daños y desgracias, de que se abstienen los mas bárbaros, y aun las mismas fieras contra sus semejantes! ya en sufocar los dulces y naturales sentimientos de amor, gratitud, respeto y veneración entre superiores y subditos, hijos y Padres, mugeres y maridos, amos y criados, parientes amigos y conciudadanos! ya declarando un odio eterno á los conductores de la religión, agricultura, artes, ciencias, comercio y civilización, que hoy se hayan en estos Países en el grado de adelantamiento que es notorio! ya disipando en un instante, entre la muchedumbre que ocurre al pillage, como se ha visto en Guanajuato y otras partes, los capitales y posesiones, que de otra suerte y baxo de una conducta prudente y económica, debían servir á la fuerza, consideración, riqueza, felicidad y gloria común! ya finalmente, disimulando y encubriendo esos descarados hipócritas, el criminal torrente de sus inauditas maldades con el obscuro velo de la superstición; abusando de los actos de religión, piedad, y devoción á MARIA Santísima de Guadalupe para despedazar las tiernas entrañas de la Iglesia, insultar á Jesucristo y á su Purísima Madre, tergiversar y convertir en herrores groseros y heregias formales los preceptos y doctrinas católicas apóstolicas y romanas; usurpar los derechos de nuestro Soberano; y aniquilar la patria con el crimen de todos crímenes, qual es, el de encender, auxiliar, y sostener las divisiones intestinas!

La estrechez del tiempo no permite mas, hermanos é hijos nuestros muy amados; pero estamos tan convencidos y satisfechos de los incalculables errores de los sediciosos; ya no solo en lo moral, sagrado y religioso; sino aun en lo político y económico: que quando haya lugar para demostrarlos, nos comprometemos á verificarlo, con la historia misma de nuestra legislación, y de otras

naciones; y con principios y máximas, tomadas de las puras fuentes de la política ó ciencia de gobierno, y de la genuina pública felicidad. A saber de aquella que jamas podeis esperar de los engaños y astucias del cura Hidalgo, que á manera de otro corso, con alagos y promesas tan fementidas como lisonjeras, ha llamado la atención de algunos Pueblos, desgraciadamente testigos oculares de la confusión, desorden, é inconsecuencias de su sistema; que si hoy libra de tributos, y disminuye las alcabalas; mañana volverá á exígir y aumentar estas contribuciones; que si antes llevó por soldados á los que le siguen voluntariamente; despues agregará forzados á sus banderas; que si en un lugar proclama el nombre de FERNANDO; en otro lo mandará avolir; y en una palabra, que procediendo con tanta variedad de mentiras y patrañas, como ya lo indican las noticias públicas, llegará al estado en que ni el se entienda con sus parciales, ni ellos lo entiendan.

A vista de esto, hermanos é hijos nuestros muy amados: y de lo que os abemos manifestado con relación ó documentos tan respetables, como fehacientes, ya no tan solo os amonestamos en suave caridad, y os amenazamos con la tremenda espada de la excomunión, de que os hablamos en nuestro edicto de quince del corriente; sino que á mas de haceros saber, como por este lo executamos, las declaraciones hechas, penas y providencias decretadas por el Santo Tribunal de la Inquisición, y por el Exmô. é Illmô. Señor Arzobispo de México: Nos tambien por nuestra parte y en toda la extensión de nuestra Diócesis, contra quantos la pisen, contra quantos han admitido ó admitieren, aconsejado ó aconsejaren, aprobado ó aprobaren, auxiliado ó auxiliaren, promovido ó promovieren, recibido ó recibieren la correspondencia, sedición y seducción de esos protervos: adoptamos y vivramos la misma censura que fulminó el Illmô. Sr. Obispo de Valladolid en la suya contra el Cura Hidalgo, sus aliados Allende, Aldama y Abasolo; sus compañeros y secuaces, y quantos de cualesquiera suerte voluntariamente aprueben, auxilién, ó favorezcan sus proclamas, planes, opiniones y designios sin que para incurrir *ipso facto* la mencionada pena,

se requiera otra monición, que la publicación del presente edicto, la qual queremos valga por última y perentoria, luego que llegue á noticia de qualesquiera de los fieles de nuestra Grey. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la Ciudad de

Guadalajara á veinte y quatro de Octubre de mil ochocientos diez, firmado, sellado y refrendado segun estilo.—*Juan Cruz* Obispo de Guadalajara.—Por mandado de S. S. I.—*Dr. Toribio Gonzalez*. Secretario.

NUMERO 104.

Proclama del Virey, manifestando lo infundado de los pretextos alegados por los jefes de la insurreccion, y la conducta observada en España al ser invadida por los franceses.

MANIFIESTO DE SU VIREY A LA NUEVA ESPAÑA.

Entre las imposturas y falsedades de que se ha valido el cura Hidalgo para alucinar al pueblo, extraviar su opinion, decidirlo á su partido y hacerlo instrumento inocente de sus iniquas miras y proyectos ambiciosos; ha sido una de las mas principales el extender por sí y por medio de sus agentes en todo este Reyno la infundada y alarmadora voz de que el gobierno actual aspiraba á entregar estos paises á las naciones francesa ó inglesa. Conocia muy bien aquel malvado que vuestra aversion á toda dominacion extranjera, vuestro amor á la religion Santa que profesamos, y vuestro apego á los usos y costumbres que habeis imitado de vuestros mayores, os harian mirar con aborrecimiento un proyecto que sujetandoos á una nacion extraña y separada de nuestra Santa Madre la Iglesia os privase del goce de todas aquellas ventajas. El cura Hidalgo reconocia en vosotros estos honrados y loables principios, y sobre ellos y vuestra credulidad fiaba el éxito de la empresa mas injusta é inhumana.

La arbitrariedad y ningun fundamento de aquellas maliciosas voces deberían haber sido un dique que contuviese su propagacion; y la contradiccion de este desconcertado proyecto con la conducta que hace dos años y medio observa la nacion, es un motivo sobradamente suficiente para

mirarlo como disparatado por todas las personas en quienes haya rayado la luz de la razon. A pesar de esto las referidas especies se han extendido demaciado, han sido adoptadas sin reflexion, y se han convertido en instrumentos de seduccion, no siendo la primera vez que la astucia y la malicia han prevalecido sobre la verdad y la inocencia.

Deseoso de desimpresionaros de tan falsas y nocivas ideas, conociendo la utilidad de fixar vuestra opinion en un asunto de tanta importancia; y creyendo indispensable advertiros de la resolucion é intenciones del Supremo gobierno y mias, para que podais precaveros de las voces y especies insidiosas con que intentan alarmaros y seduciros el Cura Hidalgo y sus satélites; oid la voz de la verdad, que á la faz de esta N. E., de la América entera y de todo el mundo pronuncia vuestro Virey.

Desde que la nacion española formó la heroica resolucion de resistir la voráz ambicion del tirano de la Europa, que en el delirio de su orgullo contaba ya ligarla al fatal carro de sus triunfos, previó la enormidad de trabajos y sacrificios que habia de costarla lo arduo de su gloriosa empresa. La experiencia ha acreditado la exactitud de su prevision, y aún pudiera decirse que la ha excedido, siendo incalculables los males con que la Divina Providencia se ha dignado afligirla. Sin embargo, conseqüente siempre á su firme re-

solucion: inalterable en los principios que se ha propuesto seguir; y sobre todo fiel al juramento con que se ha ligado en presencia de Dios y del mundo de no dexar las armas hasta asegurar su libertad é independencia; la hemos visto siempre oponer la mas terrible resistencia á sus opresores, sin que las desgracias que han experimentado los ejércitos, ni los inmensos sacrificios de todos sus habitantes hayan sido suficientes á separarla de su heroica determinacion. Mil veces han creido nuestros enemigos tener ya en su mano la codiciada presa, y otras tantas se han mirado burlados, viendo brotar de las reliquias de los ejércitos vencidos y derrotados, otros nuevos mas empeñados y mas animosos que no les dexan gozar del fruto de sus victorias, y que con su valor y su constancia les pronostican el término que debe tener una lucha en que pelean por una parte el pundonor y la justicia, y por la otra la ambicion y la iniquidad.

La conducta, pues, que ha observado la España desde el principio de la presente guerra, es una prueba la mas convincente de que jamas ha intentado, ni nunca puede concebir el monstruoso proyecto de entregar estos paises á la dominacion francesa. ¿Cabe por ventura en la razon humana el que una nacion que hace dos años y medio lucha con un enemigo tan terrible, que ha sufrido unos sacrificios que solo puede comprenderlos el que los haya visto ó experimentado, y que solo se sostiene á fuerza de su pundonor y fidelidad, habia de manchar ahora su acrisolada reputacion con un acto tan vil que sin producirle ventaja alguna encadenase á estos súbditos con los hierros de la esclavitud del mismo enemigo que detesta y con quien combate? Para venir á parar á un punto tan degradante no hubiera la España derramado tanta sangre de sus habitantes, no hubiera dado lugar á la destruccion de sus pueblos, y hubiera evitado la aniquilacion de sus fértiles campos y riqueza. Parece, pues, que mientras la nacion continúa derramando su sangre para oponerse á la invasion de los franceses no cabe en la cabeza menos bien organizada el pensar que se intente entregarles estas posesiones.

Por lo que respecta á la Inglaterra es otro disparate tan despreciable como el primero, y es

hacer la mas escandalosa injusticia, á una nacion que con tanta generosidad ha socorrido á la España en su actual lucha, y que se ha obligado solemnemente por su último tratado de alianza á no hacer paz sin acuerdo de nuestro gobierno, y á garantir la integridad de toda la Monarquía española. ¿Y podrá creerse que aquella nacion habia de faltar tan descaradamente á la observancia de los tratados, invadiendo ú ocupando una posesion tan importante de su aliada, de la única aliada con quien cuenta para poner un término á la dominacion universal á que aspira el tirano?

Son tan claras estas razones y tan ridiculas por consiguiente las intenciones que se suponen de entregar este reyno á una de las dos referidas naciones, que nadie puede inquietarse por ellas de buena fe, y solo pudo echar mano de este resorte el cura Hidalgo, haciendoo la injusticia de contar con una malignidad ó ignorancia muy ajenas de la mayoría de los habitantes de N. E.

Si necesitaseis aun de mas pruebas para convenceros plenamente de aquella verdad, preguntad á los que difunden semejantes voces, que de donde han tenido la noticia, á quien lo han oido decir, y últimamente que presenten un solo documento que pueda inspirar un recelo justo y racional de la supuesta entrega. Abrid, pues, los ojos americanos españoles, no os dexéis alucinar por esos seductores que solo intentan sumergiros en los espantosos males revolucionarios para aprovecharse ellos de la confusion y el desorden, y fabricarse una fortuna que nunca podrian conseguir por el camino del mérito y de la justicia. Qué confianza puede inspiraros un hombre como el cura Hidalgo, excomulgado públicamente y declarado herege y cismático por el santo Tribunal de la Fe? Qué ideas de rectitud y que deseos del bien general podreis atribuir á unos hombres como Allende y Aldama, cuyos vicios, inmoralidad y perversa conducta son tan notorias? La autoridad de estos hombres iníquos y despreciables será en vuestro concepto preferible á la del M. R. Arzobispo de esta santa Iglesia, y de los demas Reverendos Obispos de N. E. que por medio de sus sabias y cristianas exhortaciones pastorales, os han denunciado á aquellos gefes de insurgentes como perturbadores del bien público, como ene-